



**NACIONES  
UNIDAS**



**Convención de Lucha  
contra la Desertificación**

Distr.  
LIMITADA

ICCD/COP(9)/L.30  
26 de septiembre de 2009

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

CONFERENCIA DE LAS PARTES  
Noveno período de sesiones  
Buenos Aires, 21 de septiembre a 2 de octubre de 2009

Tema 9 a) del programa  
Comité de Ciencia y Tecnología  
Informe del Comité de Ciencia y Tecnología

**EVALUACIÓN DE LA DEGRADACIÓN DE LAS TIERRAS  
EN ZONAS SECAS (LADA)**

**Proyecto de decisión presentado por el Presidente del  
Comité de Ciencia y Tecnología**

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* las disposiciones de la decisión 15/COP.8 sobre la evaluación de la degradación de las tierras en zonas secas (LADA),

*Tomando nota* del informe sobre la marcha de las actividades del programa LADA que figura en el documento ICCD/COP(9)/CST/5,

*Consciente* del proyecto de decisión L.29 relativo al asesoramiento sobre la mejor forma de medir los progresos en la consecución de los objetivos estratégicos 1, 2 y 3,

*Considerando* que el programa LADA es un enfoque coherente y a escalas múltiples que se aplica en varios países miembros para evaluar la degradación de las tierras y la ordenación sostenible de las tierras,

GE.09-70614 (S) 290909 290909

*Considerando también* que el enfoque del programa LADA puede utilizarse para reunir, procesar y presentar de forma armonizada los datos necesarios para hacer un uso eficaz de los indicadores de impacto relativos a la degradación de las tierras, y puede recomendarse, de conformidad con el proyecto de decisión L.29, para medir la consecución de los objetivos estratégicos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, en particular los objetivos estratégicos 2 y 3,

*Tomando nota también* de que el proyecto LADA se acerca a la fase final de sus actividades, al término de las cuales se prepararán varios productos, en particular el plan de acción mundial que incorporará todos los resultados del proyecto, así como conclusiones y recomendaciones sobre las nuevas medidas que habrán de adoptarse,

*Observando con reconocimiento* la fecunda interacción entre el Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) y el programa LADA, especialmente en lo que respecta a los indicadores de impacto,

1. *Invita* al CCT a que, con el apoyo de la secretaría, celebre consultas con el programa LADA cuando consolide, de conformidad con el proyecto de decisión L.29, los indicadores de impacto acordados en relación con la degradación de las tierras, así como las metodologías conexas;

2. *Alienta* al CCT a realizar actividades de colaboración a nivel regional para la capacitación sobre la degradación de las tierras, a fin de reforzar las capacidades de vigilancia y evaluación de la puesta en práctica del marco y plan estratégico para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018).

-----